

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0024-R

Sangolquí, 14 de julio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL/LA DIRECTOR/A NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS /
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN /
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE HOSPITAL DE
ESPECIALIDAD / RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL
GENERAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0024-R

Sangolquí, 14 de julio de 2021

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0024-R

Sangolquí, 14 de julio de 2021

por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...), y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)*”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0024-R

Sangolquí, 14 de julio de 2021

obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0024-R

Sangolquí, 14 de julio de 2021

las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado(...)”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RRFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “(...) *Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel central (...)*.”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2021-0199-M del 14 de Julio de 2021 la Espc. Rosa Julia González Ñato del área de Laboratorio, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación “Adquisición de Reactivos para Hormonas, Pruebas Especiales y Marcadores Tumoraes para el Hospital del Día Sangolquí” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 78.869,53 (*SETENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 53/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-L-2021-0199-M del 14 de Julio de 2021 la Espc. Rosa Julia González Ñato del área de Laboratorio, solicita reformar el PAC-2021 para la contratación “Adquisición de Reactivos para Hormonas, Pruebas Especiales y Marcadores Tumoraes para el Hospital del Día Sangolquí” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 121.656,40 (*CIENTO VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 40/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0445-M del 14 de Julio de 2021 el Lcdo. David Augusto Aymacaña Pazmiño Administrador, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación “Contratación Servicio de Plagas” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 5.050,00 (*CINCO MIL CINCUENTA CON 00/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0445-M del 14 de Julio de 2021 el Lcdo. David Augusto Aymacaña Pazmiño Administrador, solicita reformar el PAC-2021 para la contratación “Contratación Servicio de Plagas para el Hospital del Día Sangolquí (Desinsectación)” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 4.200,00 (*CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, el Informe Técnico Nro. 003-2021-IESS-HD-SA-L concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

Que, el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. 003-2021-IESS-HD-SA-L, la

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0024-R

Sangolquí, 14 de julio de 2021

Ing. Yolanda Mazón, Responsable de Planificación del Hospital del Día Sangolquí indica que el informe es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

Que, mediante memorando Nro IESS-HD-SA-L-2021-0198-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 015-2021-IESS-HD-SA-SG concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

Que, el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. 015-2021-IESS-HD-SA-SG, la Ing. Yolanda Mazón, Responsable de Planificación del Hospital del Día Sangolquí indica que el informe es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

Que, mediante memorando Nro IESS-HD-SA-SG-2021-0444-M, el área requirente anexó el informe técnico;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Sra. Ing. María Belén Medina Villegas, Directora Administrativa, Hospital del Día Sangolquí.

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	Ag. Carcinoembrionario	Bien	Infima Cuantía	3529010726	C1	Unidad	60	4,11	246,60

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0024-R

Sangolquí, 14 de julio de 2021

2	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	Alfa fetoproteína	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1	Unidad	56	4,46	249,76
3	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	CA 125	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1	Unidad	120	5,45	654,00
4	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	CA 19-9	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1	Unidad	4	5,70	22,80
5	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	Anti CMV IgG	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1	Unidad	54	5,36	289,44
6	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	Anti CMV IgM	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1	Unidad	14	5,33	74,62
7	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	Anti rubeola IgG	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1	Unidad	45	5,36	241,20
8	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	Anti rubeola IgM	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1	Unidad	135	5,30	715,50
9	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	Anti toxoplasma IgG	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1	Unidad	45	5,10	229,50
10	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	Anti toxoplasma IgM	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1	Unidad	90	4,83	434,70
11	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	Beta HCG	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1	Unidad	735	3,98	2.925,30
12	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	F.S.H. Foliculo estimulante	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1	Unidad	105	2,92	306,60
13	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	IgE total	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1	Unidad	108	4,46	481,68
14	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	T 4 libre	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010726C1	Unidad	4528	1,87	8.467,36
15	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clinico y de Patologia	T3 libre	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1	Unidad	312	2,60	811,20

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0024-R
Sangolquí, 14 de julio de 2021

16	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Testosterona	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1		Unidad	12	3,96		47,52
17	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Estradiol	Bien	Infima Cantidad	3529010726C1		Unidad	105	2,90		304,50
18	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION CEPILLO PARA LAVADO DE TUBS DE ENSAYO GRUESO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	1	52290,05		52.290,05
19	530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MATERIAL DE MICROBIOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	1	10077,20		10.077,20

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
											246,60	
											249,76	
											654,00	
											22,80	
											289,44	
											74,62	
											241,20	
											715,50	
											229,50	
											434,70	
											2.925,30	
											306,60	
											481,68	
											8.467,36	
											811,30	
											47,52	
											304,50	
											52.290,05	
											10.077,20	
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											78.869,53	

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										
Nº DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1										

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810	Dispositivos Medicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HORMONAS, PRUEBAS ESPECIALES Y MARCADORES TUMORALES PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3529010726	C2	Unidad	1	121.656,40	121.656,40	121.656,40
TOTAL INCREMENTAL PAC											121.656,40

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0024-R
Sangolquí, 14 de julio de 2021
DISMINUCIÓN.-

NRO DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	CONTRATACION SERVICIO DE PLAGAS	Bien	Infima Cuantía	861100311	C1	Metro	1	7090	7.090,00

CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	CONTRATACIÓN SERVICIO DE PLAGAS PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ (DESRAZATIZACION)	Servicio	Infima Cuantía	85100219	C2	Metro	1	2040	2.040,00	5.050,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											5.050,00

AGREGAR.-

Nro DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0	-	-

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0024-R

Sangolquí, 14 de julio de 2021

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530209	Servicios de Asco -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperacion y clasificacion de materiales reciclables	CONTRATACIÓN SERVICIO DE PLAGAS PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ (DESINSECTACION)	Servicio	Infima Cuantía	853100218	C2	Metro	1	4200	4.200,00	4.200,00
TOTAL	INCREMENTOPAC										4.200,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: rosa.gonzalez@iess.gob.ec, david.aymacaña@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mazon Endara Yolanda Hipatia

ADMINISTRADORA - RESPONSABLE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Anexos:

- gpl-p04-s01-f003_informe_técnico_de_reforma_pac_hormonas-1-signed-signed-signed_(1).pdf
- gpl-p05-s01-f01_formato_modificación_pap_hormonas-signed-signed-signed-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac_final.xls
-
- pl-p04-s01-f002_informe_técnico_de_reforma_pac_plagas-1-signed-signed-signed0152169001626284656.pdf
- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac_plagas.xls

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0024-R

Sangolquí, 14 de julio de 2021

Copia:

Señora Ingeniera
Maria Belen Medina Villegas
Directora Administrativa, Hospital del Día Sangolquí

Señor Ingeniero
Alvaro Santiago Chuga Tetamuez
Responsable de Compras Públicas